



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Consejo Social*

**MANUEL ANGUITA PERAGÓN, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Jaén, en su sesión nº 39, de 25 de junio de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, previa legal convocatoria y con el debido quorum, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“Aprobar los criterios de distribución, que a continuación se detallan, de las 32 becas-colaboración adjudicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Universidad de Jaén para el curso 2013-2014. La cuantía de la beca asciende a 2000 euros y está destinada a iniciar en las tareas de investigación al alumnado de último curso de Grado o de segundo ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.**

**1.- Al no alcanzar el número de becas asignadas el número de departamentos existentes en la Universidad de Jaén, se propone adjudicar una beca a los 32 primeros Departamentos de la Universidad de Jaén, según el orden de prelación establecido atendiendo al número de alumnos matriculados en el curso 2012/2013 en las asignaturas en las que han impartido docencia cada uno de ellos.**

**2.- Las posibles vacantes se adjudicarán una a una a los Departamentos según el orden señalado en el apartado anterior, empezando por el primer Departamento que no haya obtenido plaza una vez efectuado el reparto del punto anterior.**

<b>Psicología</b>
<b>Organización de Empresas, Marketing y Sociología</b>
<b>Economía</b>
<b>Derecho Público y Derecho Privado Especial</b>
<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>
<b>Ingeniería Mecánica y Minera</b>



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Consejo Social*

<b>Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal</b>
<b>Pedagogía</b>
<b>Filología Española</b>
<b>Enfermería</b>
<b>Filología Inglesa</b>
<b>Informática</b>
<b>Matemáticas</b>
<b>Estadística e Investigación Operativa</b>
<b>Didáctica de las Ciencias</b>
<b>Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario</b>
<b>Ciencias de la Salud</b>
<b>Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos</b>
<b>Derecho Público y Derecho Común Europeo</b>
<b>Antropología, Geografía e Historia</b>
<b>Ingeniería Electrónica y Automática</b>
<b>Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía</b>
<b>Derecho Público</b>
<b>Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales</b>
<b>Física</b>
<b>Patrimonio Histórico</b>
<b>Ingeniería Eléctrica</b>
<b>Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría</b>
<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>
<b>Lenguas y Culturas Mediterráneas</b>
<b>Biología Experimental</b>
<b>Biología Animal, Vegetal y Ecología</b>
<b>Química Física y Analítica</b>
<b>Geología</b>
<b>Química Inorgánica y Orgánica</b>

3.- Al finalizar el curso académico 2013/2014, el Departamento deberá remitir al Consejo Social de la Universidad de Jaén, un informe en el que se haga constar:

- La aptitud y disponibilidad de la persona becada.
- Otros elementos que pudieran avalar las actitudes investigadoras que pretenden fomentar las Becas de Colaboración.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente en Jaén, a veinticinco de junio de dos mil trece.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Consejo Social*

V.º B.º  
El Presidente

Enrique Román Corzo



El Secretario

Manuel Anguita Peragón